



COMISIÓN DE CONTROL Y VALORACIÓN (CCV)

En cumplimiento de la Base Segunda, apartado 1º, y de acuerdo al artículo 12 del convenio colectivo de **ACOSOL, S.A.**, se hace pública la composición y designación nominal de los/las miembros de la Comisión de Valoración y Control.

La Comisión de Control y Valoración estará integrada por seis miembros, teniendo cada uno de sus componentes voz y voto, ostentando el Presidente de la misma voto de calidad, si fuera necesario:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTROL Y VALORACIÓN

DIRECTOR DE PERSONAL

D. SALVADOR PÉREZ ZUMAQUERO, o persona en quien delegue.

VOCALES NOMBRADO POR LA DIRECCIÓN

ABOGADO RESPONSABLE DEL ÁREA LABORAL

D. CARLOS RUIZ DE LA HERRÁN BOO, o persona en quien delegue.

JEFA DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Dña. ROSALÍA GARCÍA CALDERÓN, o persona en quien delegue.

VOCALES NOMBRADO POR LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

INSPECTOR DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE ABONADOS

D. JUAN ANTONIO RUIZ SANTANA, que hará las funciones de **Secretario**, o persona en quien delegue.

OFICIAL 1ª ELÉCTRICO - JEFE DE EQUIPO

D. MANUEL CARRILLO TIRADO, o persona en quien delegue.

OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO- RESPONSABLE DE COMPRAS

JUAN CARLOS SÁNCHEZ VERA, o persona en quien delegue.

*Los/las aspirantes, dentro del mismo plazo señalado para la presentación de solicitudes (20 días hábiles), podrán instar la **recusación** de uno o más miembros de la Comisión, en los términos previstos legalmente.*